



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002656 FECHA EXPEDICIÓN: 01-diciembre-2017
 FOLIO TRÁMITE: 76,534
 NOMBRE: MUNGUÍA RAMOS MARIA DEL ROSARIO
 UBICACIÓN: SANTOS DEGOLLADO EXTERJOR: 157 INTERIOR:
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: HERRERA Y CAIRO
 CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES, LONCHES
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTI: \$ 3.04 mts.
 DÍAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$79.04
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 21-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	01:30:40 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	01:30:40 p
MARTES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	01:30:40 p	SÁBADO	SI	DE.	07:00:40 a	A.	01:30:40 p
MIERCOLES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	01:30:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	01:30:40 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Moran
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Munguía Ramos María del Rosario
ACEPTO

MUNGUÍA RAMOS MARIA DEL ROSARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El permiso que se menciona es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al departamento correspondiente.
- El permiso deberá ser otorgado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no es válido más si se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista antes de su emisión.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá poner la lista del permiso a la disposición de autoridades en caso de ser solicitado para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de cuando cesa el funcionamiento o no trabajar.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que se presta de la administración de mercados, conchugras un negocio para el tránsito de los peatones, así como, vendedores.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los predios de calles y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puestos de contrabando y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como plazas de todo el municipio, en un predio de 100 metros de la comisaría municipal, edificios públicos y jardines y a menos de 30 metros de distancia del pavimento, lugares camineros y áreas verdes.
- Queda estrictamente prohibido a los concesionarios instalarse o vender en la calle o en espacios públicos.

CHAVE

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.